



CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Expediente número 118SE/2024

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN PUNTO DE INFORMACIÓN DE TURISMO Y ESPACIO EXPOSITIVO EN LA PROPIEDAD MUNICIPAL SITA EN LA ACERA DEL CASINO ESQUINA ALMONA DEL CAMPILLO

Visto expediente *número 118SE/2024* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de servicios para redacción de proyecto básico y de ejecución de adecuación de espacio para la implantación de un punto de información de turismo y espacio expositivo en la propiedad municipal sita en la Acera del Casino esquina Almona del Campillo** y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato, suscrito por la Técnico en Patrimonio Histórico con el visto bueno del Director Técnico de Turismo en fecha 19 de agosto de 2024, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor y resto de documentación exigida por la Instrucción para la tramitación de la contratación menor del Excmo. Ayuntamiento de Granada aprobada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local núm. 733, adoptado en sesión de fecha 28 de junio de 2024.

2º.- Informe de la Dirección General de Contratación, conformado por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 27 de agosto de 2024, relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 831, adoptado en sesión ordinaria celebrada el treinta de junio de dos mil veintitrés, publicado en el BOP n° 132 de 14/07/2023)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Asumir la **necesidad** puesta de manifiesto en el informe referido anteriormente emitido por el Centro de Gasto del presente contrato: *“la implantación de un punto de información turística que complemente a la Oficina de Información Turística ubicada en la Plaza*

Código seguro de verificación: **GSGBQ5BQ05R302R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele PALLARES RODRIGUEZ MARIA ROSARIO /TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 28-08-2024 13:28:47
Rubricado al mar ROBLES MARTIN MERCEDES /DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATACIÓN 27-08-2024 13:25:07

Contiene 2
firmas digitales





CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Expediente número 118SE/2024

del Carmen, que dé respuestas a las demandas de los visitantes de la ciudad y que integre de forma global los grandes hitos turísticos del municipio y área metropolitana como son: el conjunto histórico de Granada y su oferta cultural, el Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife y la estación de esquí de Sierra Nevada.”

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato menor de servicios para redacción de proyecto básico y de ejecución de adecuación de espacio para la implantación de un punto de información de turismo y espacio expositivo en la propiedad municipal sita en la Acera del Casino esquina Almona del Campillo, al operador económico BERENGUER SAMOS, S.L.P., con CIF B-56924277, por un precio de 14.900 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 3.129 €, totalizándose la oferta en 18.029 €.

TERCERO.- La ejecución del contrato queda sujeta, entre otras, a las **siguientes condiciones:**

Régimen de pagos: facturación en un pago único a la finalización de los trabajos.

Duración del contrato: 10 meses. Se establecen los siguientes hitos de cumplimiento:

- Proyecto básico: 1 mes desde la adjudicación del contrato
- Proyecto de ejecución: 1 mes y medio desde la validación por los técnicos municipales del proyecto básico
- Seguimiento de la ejecución de las obras y entrega de suministros: 7 meses y medio

Responsable del contrato: Director Técnico de Turismo

Condiciones de ejecución:

(A) La redacción del proyecto del proyecto básico y de ejecución atenderá al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Mejora y/ o sustitución de las instalaciones de electricidad y saneamiento.
- Sustitución de las instalaciones de ventilación.
- Mejora de la accesibilidad y adaptación a las normativas vigentes. En concreto se prevé que el proyecto proponga la instalación de un ascensor que conecte las dos plantas.
- Instalaciones antiincendios.
- Estudio de circulación de flujos y aforos en ambas plantas y su interconexión atendiendo a los nuevos usos propuestos.
- Diseño y redistribución de los espacios en ambas plantas.
- Planta Baja: Diseño y adecuación del espacio a uso expositivo. El proyecto incluirá el diseño de mobiliario y de equipamiento necesario para su puesta en uso.

2

Código seguro de verificación: **GSGBQ5BQ05R302R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele PALLARES RODRIGUEZ MARIA ROSARIO /TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 28-08-2024 13:28:47
Rubricado al mar ROBLES MARTIN MERCEDES /DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATACIÓN 27-08-2024 13:25:07

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 2 de 3





**CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

Expediente número 118SE/2024

- Planta Alta: Diseño y adecuación de este espacio para ser punto de información turística. Como mínimo contará con tres puestos de trabajo presenciales. Además, incluirá todo el equipamiento necesario para dar servicio a los visitantes: Expositores, zona de descanso, equipamiento tecnológico de apoyo a la información, ubicación de máquinas expendedoras de entradas, almacén y tienda.

(B) La redacción del proyecto de ejecución incluirá, en todo caso, los siguientes documentos:

- Memoria Constructiva
- Cumplimiento del Código Técnico de la Edificación
- Mediciones y Presupuesto
- Planos descriptivos del a propuesta
- Infografías y recorrido virtual

(C) La documentación será entregada en formato digital en las dependencias de Turismo del Ayuntamiento de Granada ubicadas en la calle Horno de San Matías núm. 4, 3º Planta (18009, Granada).

(D) El presente contrato implica la asunción del seguimiento por parte del equipo redactor de la ejecución del proyecto en su conjunto (seguimiento de obra y seguimiento de los suministros que se contraten) para garantizar su correcta ejecución, así como la gestión administrativa de las correspondientes licencias y permisos.

CUARTO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, con cargo a la aplicación presupuestaria 0906 43201 63200 denominada *Inversión reposición edificios y construcción turismo* del ejercicio 2024 (Proyecto 2023 3 PTGC 1 Plan Turismo Grandes Ciudades).

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, en la fecha de firma electrónica
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PD

(Acuerdo JGL número 831 de 30/06/2023, BOP nº 132 de 14/07/2023)

LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
CONTRATACIÓN

Fdo. Mª Rosario Pallarés Rodríguez

